



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2024, acordó la modificación del precio público por la prestación de servicios dirigidos, por uso de instalaciones deportivas municipales de Cazalla de la Sierra, cuyo texto íntegro se hace público,

« Artículo 1.- Objeto y fundamento jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los precios públicos exigibles por el uso, prestación de servicios o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales de Cazalla de la Sierra.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación de los precios públicos.

Los precios públicos aprobados por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra se aplicarán en todas las instalaciones deportivas municipales gestionadas directamente por la Delegación Municipal de Deportes, así como por la prestación de servicios y la organización de actividades que se realicen fuera o dentro de las mismas.

Artículo 3.- Obligación de pago y momento del pago.

1. Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza, quienes se beneficien de los servicios prestados o actividades realizadas por la Delegación Municipal de Deportes a que se refiere el artículo 1.
2. En atención a la naturaleza del uso o actividad de que se trate, la obligación de pago del precio público nace desde el momento de formalización de la inscripción, reserva de la instalación o espacio deportivo, entrada en la instalación o prestación del servicio por la Delegación Municipal de Deportes.
3. Con carácter general, se liquidará y pagará por completo siempre con anterioridad al uso, prestación del servicio o realización de la actividad.
4. En los casos de actividades o servicios de temporada organizados por la Delegación Municipal

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzV01oYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzV01oYuj30Q2w==		



de Deportes, se estará a lo que establezca de forma particular en el momento de establecer las normas que rijan su prestación.

5. El pago del precio público, para actividades de temporada, se podrá realizar con la periodicidad (mensual, bimensual, etc.) que defina el proyecto específico aprobado por la Delegación Municipal de Deportes, se podrá realizar mediante el ingreso en banco, a través de tarjeta bancaria y mediante el sistema de domiciliación en cuenta, pudiendo habilitarse el sistema en efectivo a través de las ventas automáticas, si esta modalidad de pago fuera implantada por el Organismo Autónomo.

Artículo 4.- Cuantía.

La cuantía del precio público será la fijada en el anexo “Tarifas” de la presente Ordenanza, para cada uno de los distintos usos, servicios o actividades.

Artículo 5.- Bonificaciones.

5.1. A personas que tengan acreditada la condición de edad igual o mayor a 65 años, pensionistas o con discapacidad en grado igual o superior al 33 %, podrá aplicarse una bonificación de hasta el 50 % del precio público. Esta bonificación, con carácter excepcional, podrá llegar hasta el 100 % y para cualquier ciudadano/a de Cazalla de la Sierra, por situación calamitosa o de precariedad económica familiar. Esta situación debe estar informada por los Servicios Sociales Municipales. El coste de todas estas bonificaciones será financiado por el Área de Igualdad y Bienestar Social.

5.2. A personas que acredite su condición de estudiante en estudios reglados, podrá aplicarse una bonificación del 10 % del precio público.

5.3. Podrá bonificarse el uso de las instalaciones deportivas municipales para deportistas o equipos que participen en cualquiera de las competiciones o ligas locales organizadas por la Delegación Municipal de Deportes. Esta bonificación será aprobada por Delegación competente junto al proyecto específico de actividad.

5.4. Actividades que tengan por objeto la promoción, fomento, divulgación de cualquier actividad deportiva, cultural o de carácter social organizada o promovida por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

5.5. La utilización de instalaciones deportivas municipales, para entrenamientos, encuentros amistosos u oficiales, por clubes o asociaciones deportivas y cualquier otra asociación, representativas de la localidad.

5.6. Excepcionalmente, mediante Resolución de la Presidencia, o en su caso de la Delegación Municipal de Deportes, podrá aplicarse un descuento de hasta el 100% del precio público establecido, cuando la actividad que se vaya a realizar sea o no deportiva, tenga carácter benéfico, social o cultural, sea organizada por Entidades, Fundaciones o Asociaciones sin ánimo de lucro y concurran razones de interés público en su celebración.

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzV0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzV0loYuj30Q2w==		



Artículo 6.- Lugar de pago.

El pago del precio público se realizará ante el área de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, o en su caso, mediante autoliquidación validada por cualquiera de las entidades financieras colaboradoras, que le será facilitada en la propia Instalación Deportiva Municipal o, en su caso, en el lugar establecido por la Delegación Municipal de Deportes al proyectar un servicio u organizar una determinada actividad.

Artículo 7.- Supuestos de devolución del precio público satisfecho.

En actividades dirigidas: Procederá la devolución del precio público satisfecho en los siguientes supuestos:

- Actividades programadas por la Delegación Municipal de Deportes que por causas ajenas al usuario/a no puedan realizarse.
- Lesión o enfermedad, todo ello justificado, o en el caso de bajas voluntarias, solicitadas con una antelación superior a las 24 horas antes del inicio de la actividad.
- La devolución de precios públicos en las actividades dirigidas deberá ser solicitada por el interesado/a en la forma establecida a tal efecto por la Delegación Municipal de Deportes.

Artículo 8.- Convenios y publicidad.

1. Competencias para la suscripción de convenios. La competencia para suscribir los convenios a que hace referencia la presente Ordenanza corresponde a la Delegación Municipal de Deportes.
2. Publicidad de los precios establecidos en la presente Ordenanza. Los precios públicos se expondrán en lugar visible en cada instalación deportiva para conocimiento e información de todos los usuarios/as.

Asimismo, la Delegación Municipal de Deportes dispondrá lo necesario para que las oficinas centrales y todas las instalaciones deportivas municipales dispongan de ejemplares completos de la presente Ordenanza, los cuales estarán a disposición de todos los usuarios/as.

Artículo 9.- Actividades -cursos de nueva creación.

La Delegación Municipal de Deportes está facultada para la organización de actividades y cursos de formación, así como, a la recaudación de la cuota de inscripción, que podrá estar comprendida entre 2,00 euros y 500,00 euros por persona o grupo, en función de la actividad o curso que se organice.

Disposición Final.

Esta Ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada en a de Octubre de, empezará a regir el día de, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzV01oYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzV01oYuj30Q2w==		



ANEXO "TARIFAS".
INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL: PISCINA MUNICIPAL DEL MORO.
PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.
Meses de apertura: Julio y agosto.

ENTRADAS INDIVIDUAL	DURACIÓN	TASAS	TARJETA DEL DEPORTISTA
Menor de edad (Hasta los 18 años)	1 DÍA	1,50 €	1,35 €
Adultos	1 DÍA	2,00 €	1,80 €
Pensionistas	1 DÍA	1,50 €	1,35 €
Desempleado/a	1 DÍA	1,50 €	1,35 €

BONOS	DURACIÓN	TASAS	TARJETA DEL DEPORTISTA
Familiar	15 DÍAS	42,00 €	
Familiar	30 DÍAS	63,00 €	
Familiar	60 DÍAS	84,00 €	
Individual	15 DÍAS	21,00 €	18,90 €
Individual	30 DÍAS	42,00 €	37,80 €
Individual	60 DÍAS	63,00 €	56,70 €
Pensionistas, Menores, Desempleados	15 DÍAS	14,00 €	12,60 €
Pensionistas, Menores, Desempleados	30 DÍAS	28,00 €	25,20 €
Pensionistas, Menores, Desempleados	60 DÍAS	42,00 €	37,80 €
Familia Numerosa	15 DÍAS	38,00 €	
Familia Numerosa	30 DÍAS	59,00 €	
Familia Numerosa	60 DÍAS	80,00 €	

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzV0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzV0loYuj30Q2w==		



CURSILLOS DE NATACIÓN	DURACIÓN	TASAS	TARJETA DEL DEPORTISTA
Natación Terapéutica Adulto 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Terapéutica Adulto 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Terapéutica Adulto 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Terapéutica Niño 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Terapéutica Niño 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Terapéutica Niño 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Perfeccionamiento Adulto 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Perfeccionamiento Adulto 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Perfeccionamiento Adulto 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Perfeccionamiento Niño 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Perfeccionamiento Niño 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Perfeccionamiento Niño 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Iniciación Adulto 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Iniciación Adulto 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Iniciación Adulto 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Iniciación Niño 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Iniciación Niño 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Iniciación Niño 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Avanzados Adulto 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Avanzados Adulto 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Avanzados Adulto 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Avanzados Niño 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Avanzados Niño 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Avanzados Niño 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Libre Adulto 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Libre Adulto 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Libre Adulto 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Libre Niño 2 meses	Julio y Agosto	60,00 €	54,00 €
Natación Libre Niño 1 mes	Julio ó Agosto	35,00 €	31,50 €
Natación Libre Niño 15 días	Una quincena	20,00 €	18,00 €
Natación Bebés 1 mes	Julio ó Agosto	20,00 €	18,00 €
Natación ASPAYDES 1 mes	Julio ó Agosto	15,00 €	13,50 €
Natación Fibromialgia 1 mes	Julio ó Agosto	15,00 €	13,50 €
Natación Mayores de 65 años 1 mes	Julio ó Agosto	15,00 €	13,50 €

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzV0loYuj3OQ2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzV0loYuj3OQ2w==		



INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL: ESTADIO MUNICIPAL DEL MORO

<u>PISTA ÚNICA</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>	<u>TARJETA DEL DEPORTISTA</u>
Campo de Fútbol-7 con luz natural	1 hora	21,00 €	16,80 €
Campo de Fútbol-7 con luz artificial	1 hora	28,00 €	22,40 €
Campo de Fútbol-11 con luz natural	1 hora	33,00 €	26,40 €
Campo de Fútbol-11 con luz artificial	1 hora	44,00 €	35,20 €

INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL: COMPLEJO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MORO
PISTA MULTIFUNCIONAL EXTERIOR.

<u>PISTA MULTIFUNCIONAL</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>	<u>TARJETA DEL DEPORTISTA</u>
Campo de Baloncesto con luz natural	1 hora	15,00 €	12,00 €
Campo de Baloncesto con luz artificial	1 hora	20,00 €	16,00 €
Medio Campo de Baloncesto con luz natural	1 hora	9,00 €	7,20 €
Medio Campo de Baloncesto con luz artificial	1 hora	12,00 €	9,60 €
Campo de Tenis con luz natural (2 personas)	1 hora	3,00 €	2,40 €
Campo de Tenis con luz artificial (2 personas)	1 hora	4,00 €	3,20 €
Campo de Tenis con luz natural (4 personas)	1 hora	6,00 €	4,80 €
Campo de Tenis con luz artificial (4 personas)	1 hora	8,00 €	6,40 €
Campo de Voleibol con luz natural	1 hora	18,00 €	14,40 €
Campo de Voleibol con luz artificial	1 hora	24,00 €	19,20 €
Campo de Fútbol Sala con luz natural	1 hora	15,00 €	12,00 €
Campo de Fútbol Sala con luz artificial	1 hora	20,00 €	16,00 €
Campo de Balonmano con luz natural	1 hora	21,00 €	16,80 €
Campo de Balonmano con luz artificial	1 hora	28,00 €	22,40 €
Campo de MiniBasket con luz natural	1 hora	15,00 €	12,00 €
Campo de MiniBaset con luz artificial	1 hora	20,00 €	16,00 €
Medio Campo de MiniBasket con luz natural	1 hora	9,00 €	7,20 €
Medio Campo de MiniBaset con luz artificial	1 hora	12,00 €	9,60 €

PISTA DE CALISTENIA.

<u>PISTA DE CALISTENIA</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>	<u>TARJETA DEL DEPORTISTA</u>
Por persona. (máximos de personas 9) con luz natural	1 hora	1,50 €	1,20 €
Por persona. (máximos de personas 9) con luz artificial	1 hora	2,00 €	1,60 €

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzV0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzV0loYuj30Q2w==		



PISTA DE TENIS.

<u>PISTA ÚNICA</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>	<u>TARJETA DEL DEPORTISTA</u>
Campo de Tenis con luz natural (2 personas)	1 hora	3,00 €	2,40 €
Campo de Tenis con luz artificial (2 personas)	1 hora	4,00 €	3,20 €
Campo de Tenis con luz natural (4 personas)	1 hora	6,00 €	4,80 €
Campo de Tenis con luz artificial (4 personas)	1 hora	8,00 €	6,40 €

PISTA DE PÁDEL.

<u>PISTA ÚNICA</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>	<u>TARJETA DEL DEPORTISTA</u>
Pista de Pádel con luz natural (2 personas)	1H. y 30 min.	3,00 €	2,40 €
Pista de Pádel con luz artificial (2 personas)	1H. y 30 min.	4,00 €	3,20 €
Pista de Pádel con luz natural (4 personas)	1H. y 30 min.	6,00 €	4,80 €
Pista de Pádel con luz artificial (4 personas)	1H. y 30 min.	8,00 €	6,40 €

INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL: PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

<u>PISTA CENTRAL</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>	<u>TARJETA DEL DEPORTISTA</u>
Campo de Baloncesto con luz natural	1 hora	15,00 €	12,00 €
Campo de Baloncesto con luz artificial	1 hora	20,00 €	16,00 €
Medio Campo de Baloncesto con luz natural	1 hora	9,00 €	7,20 €
Medio Campo de Baloncesto con luz artificial	1 hora	12,00 €	9,60 €
Campo de Tenis con luz natural (2 personas)	1 hora	3,00 €	2,40 €
Campo de Tenis con luz artificial (2 personas)	1 hora	4,00 €	3,20 €
Campo de Tenis con luz natural (4 personas)	1 hora	6,00 €	4,80 €
Campo de Tenis con luz artificial (4 personas)	1 hora	8,00 €	6,40 €
Campo de Voleibol con luz natural	1 hora	18,00 €	14,40 €
Campo de Voleibol con luz artificial	1 hora	24,00 €	19,20 €
Campo de Fútbol Sala con luz natural	1 hora	15,00 €	12,00 €
Campo de Fútbol Sala con luz artificial	1 hora	20,00 €	16,00 €
Campo de Balonmano con luz natural	1 hora	21,00 €	16,80 €
Campo de Balonmano con luz artificial	1 hora	28,00 €	22,40 €
<u>PISTA TRANSVERSAL</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>	<u>TARJETA DEL DEPORTISTA</u>
Campo de Baloncesto con luz natural	1 hora	7,50 €	6,00 €
Campo de Baloncesto con luz artificial	1 hora	10,00 €	8,00 €
Medio Campo de Baloncesto con luz natural	1 hora	4,50 €	3,60 €
Medio Campo de Baloncesto con luz artificial	1 hora	6,00 €	4,80 €
Campo de MiniBasket con luz natural	1 hora	7,50 €	6,00 €
Campo de MiniBaset con luz artificial	1 hora	10,00 €	8,00 €

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzV01oYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzV01oYuj30Q2w==		



Medio Campo de MiniBasket con luz natural	1 hora	4,50 €	3,60 €
Medio Campo de MiniBaset con luz artificial	1 hora	6,00 €	4,80 €
Campo de Tenis de Mesa con luz natural (2 personas)	1 hora	3,00 €	2,40 €
Campo de Tenis de Mesa con luz artificial (2 personas)	1 hora	4,00 €	3,20 €
Campo de Tenis de Mesa con luz natural (4 personas)	1 hora	6,00 €	4,80 €
Campo de Tenis de Mesa con luz artificial (4 personas)	1 hora	8,00 €	6,40 €

<u>SALA MULTIFUNCIONAL</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>	<u>TARJETA DEL DEPORTISTA</u>
Campo de Tenis de Mesa con luz natural (2 personas)	1 hora	3,00 €	2,40 €
Campo de Tenis de Mesa artificial (2 personas)	1 hora	4,00 €	3,20 €
Campo de Tenis de Mesa con luz natural (4 personas)	1 hora	6,00 €	4,80 €
Campo de Tenis de Mesa con luz artificial (4 personas)	1 hora	8,00 €	6,40 €

<u>SALA MULTIFUNCIONAL</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>	<u>TARJETA DEL DEPORTISTA</u>
Gimnasia de Mantenimiento	1 mes	22,00 €	17,60 €
Yoga	1 mes	22,00 €	17,60 €
Gimnasia Terapéutica	1 mes	22,00 €	17,60 €
Karate	1 mes	22,00 €	17,60 €
Taichi	1 mes	22,00 €	17,60 €
Aeróbic	1 mes	22,00 €	17,60 €
Pilates	1 mes	22,00 €	17,60 €
Zumba	1 mes	22,00 €	17,60 €
Otros Deportes de Sala	1 mes	22,00 €	17,60 €

CIRCUITOS

<u>MODALIDADES</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>TASAS</u>
Senderismo y Cicloturismo Media Jornada	Según Recorrido	60,00 €
Senderismo y Cicloturismo Jornada Completa	Según Recorrido	100,00 €

NOTA:

- 1) GRUPOS DE 20 PERSONAS MÍNIMO. 2) SENDEROS POR LA LOCALIDAD.
 3) PARA GRUPOS MENORES CONSULTAR PRECIO. 4) CONSULTAR CIRCUITO URBANO.

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzV0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzV0loYuj30Q2w==		



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

MODALIDADES	DURACIÓN	TASAS
Matrícula	Anual	10,00 €
Matrícula Familia Numerosa	Anual	8,00 €

MODALIDADES	DURACIÓN	TASAS	TARJETA DEL DEPORTISTA
Atletismo	1 mes	16,00 €	12,80 €
Orientación	1 mes	16,00 €	12,80 €
Baloncesto	1 mes	16,00 €	12,80 €
Voleibol	1 mes	16,00 €	12,80 €
Balonmano	1 mes	16,00 €	12,80 €
Fútbol Sala	1 mes	16,00 €	12,80 €
Gimnasia Rítmica	1 mes	16,00 €	12,80 €
Fútbol-7	1 mes	16,00 €	12,80 €
Tenis	1 mes	16,00 €	12,80 €
Tenis de Mesa	1 mes	16,00 €	12,80 €
Ajedrez	1 mes	16,00 €	12,80 €
Pre-Deporte	1 mes	16,00 €	12,80 €
Psicomotricidad	1 mes	16,00 €	12,80 €
Bádminton	1 mes	16,00 €	12,80 €
Natación	1 mes	16,00 €	12,80 €
Pádel	1 mes	16,00 €	12,80 €
Escalada	1 mes	16,00 €	12,80 €
Otras Escuelas	1 mes	16,00 €	12,80 €
Escuela de Adulto cualquier Modalidad	1 mes	22,00 €	17,60 €

MODALIDADES	DURACIÓN	TASAS	TARJETA DEL DEPORTISTA
Hípica	Un día / una hora	20,00 €	16,00 €
Hípica	Mes (4 días / 4 horas)	70,00 €	56,00 €

TARJETAS DEL DEPORTISTA CAZALLER@

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzV0loYuj3OQ2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzV0loYuj3OQ2w==		



Tarjeta Infantil: 7 € (menor de edad)
Tarjeta Adulto: 14 € (mayor de edad)

El descuento:
- Instalaciones Deportivas: 20 %
- Piscina: 10%
- Escuelas Deportivas: 20 %

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 d del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Cazalla de la Sierra, a fecha de la firma electrónica del presente

El Alcalde

Adrián Torres Rosendo

Código Seguro De Verificación	x8C1s6mWWzVO1oYuj3OQ2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	01/10/2024 13:53:36
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x8C1s6mWWzVO1oYuj3OQ2w==		

